

CÁMARA DE SENADORES

SESION 40.^a, EN 14 DE NOVIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MARÍA NOVOA

SUMARIO—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Dictámen sobre la creacion de 42 becas en el Liceo de Chile.—Proyecto de creacion de una Mesa de Residencia.—Creacion de 42 becas en el Liceo de Chile i créditos del Instituto Nacional.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un dictámen de la Comision de Gobierno sobre el proyecto propuesto por el Ejecutivo de creacion de 42 becas en el Liceo de Chile; la Comision opina que debe aprobarse i a la vez que se agreguen dos artículos, uno recomendando el pago de los créditos del Instituto Nacional i otro eximiendo del impuesto de papel sellado a ciertas personas. (*Anexos núms. 478, 479 i 480. V. sesion del 11.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Poner en tabla el dictámen de la Comision de Gobierno sobre la creacion de 42 becas en el Liceo de Chile.

2.^o Aprobar en la forma que en el acta consta los artículos restantes del proyecto

de creacion de una Mesa de Residencia en la secretaría de Hacienda. (*V. sesion del 13.*)

3.^o Aprobar el proyecto que crea por cuenta del Estado 42 becas en el Liceo de Chile (*V. sesiones del 11 de Noviembre i 1.^o de Diciembre de 1828*), i recomendarle la reforma del Instituto Nacional (*V. sesion del 23 de Abril*) i disponer que en lo sucesivo los establecimientos piadosos i los de educacion se presenten en papel comun i litiguen como pobres. (*V. sesion del 23 de Julio de 1819.*)

ACTA

Se abrió con los señores Albano, Fernández, González, Gormaz, Guerrero, Lira, Novoa, Prieto, Recabárren, Sánchez, Vial i Vicuña.

Faltaron con licencia los señores Calderon i Prado. El señor Marin llegó un poco despues de la lectura del acta.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del dictámen de la Comision de Gobierno sobre el proyecto de lei pasado por

éste, en 11 del corriente, para que se le autorice a costear 42 becas en el Liceo de Chile; se puso en tabla.

Se procedió despues a la discusion del artículo 2.º del proyecto de lei sobre establecimiento de una Mesa de Residencia en la secretaría de Hacienda.

Fué sancionado con el 3.º i 4.º del mismo, en estos términos:

«ART. 2.º Se compondrá de un oficial mayor, un oficial 1.º i otro 2.º

ART. 3.º Son obligaciones de esta Mesa:

1.ª Revisar las cuentas que le remita por semestres la Inspeccion Jeneral de Cuentas.

2.ª Presentar al Ministro los reparos que encuentre en ellas, para que se haga efectiva la responsabilidad de la Inspeccion.

3.ª Terminar el exámen de las cuentas precisamente a los seis meses despues de remitidas por la Inspeccion, en cuyo término cesa la responsabilidad de esta oficina.

ART. 4.º El Gobierno queda autorizado a dotar los empleados de la Mesa de Residencia con los sueldos que crea correspondientes a sus trabajos, con tal que no exceda de la dotacion de los de la Inspeccion Jeneral.»

Se puso en discusion despues el proyecto de lei de que se dió cuenta despues de la lectura del acta.

Admitido en jeneral i discutido cada uno de los tres artículos que contiene, fué aprobado en los términos siguientes:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno a costear 42 becas en el Liceo de Chile.

ART. 2.º La primera provision de cada una de estas becas se hará por cada uno de los señores diputados del Congreso Constituyente que firmaron la Constitucion Política de la República.

ART. 3.º Las vacantes que resultaren en lo sucesivo se proveerán por la Asamblea provincial de la provincia a que pertenecia el señor diputado que hizo el primer nombramiento, dando la preferencia a los individuos de la misma familia.»

Se acordó, a continuacion, se pasase al Poder Ejecutivo con la nota presentada por la Comision de Gobierno, agregándosele la cláusula de que reformase el Instituto Nacional, que en ella se le recomienda. Tambien los siguientes artículos:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se recomienda al Poder Ejecutivo el pago de las sumas que el Tesoro Público adeuda al del Instituto Nacional.»

«ARTÍCULO ÚNICO. Los recursos que tuviesen necesidad de instaurar los administradores de cualquiera establecimiento piadoso o de educacion, se haran en papel comun, i seran considerados en la secuela de ellos como de pobres.»

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.
—J. M. NOVOA.

A N E X O S

Núm. 478

A la Comision de Gobierno parece, que el precedente proyecto debe la Cámara sancionarlo en los términos siguientes:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno a costear 42 becas en el Liceo de Chile.

ART. 2.º La primera provision de cada una de estas becas i la de las vacantes que en lo sucesivo resultaren, se hará por el Gobierno del modo que crea mas justo; i que se dirija al poder Ejecutivo con esta nota: «El Congreso Nacional ha tomado en consideracion el proyecto de lei que el Gobierno le dirijió por conducto de esta Cámara con fecha 11 del corriente, i ha tenido la satisfaccion de ver en él un nuevo testimonio no solo del aprecio que le merecen los representantes de la Nacion que han firmado el pacto constitucional que la liga, sino tambien del laudable celo que S. E. el Vice-Presidente de la República ha consagrado en la época de su administracion, a la educacion de la juventud, i a todos los medios de facilitarle la ilustracion que debe adornarla cuando sea tiempo de que ella presida los destinos de su pais.

La Constitucion necesita de ese elemento mas que de ningun otro para producir los bienes que deben nacer de su adopcion. Sin ilustracion no puede haber amor ni verdadera adhesion a la lei, porque tampoco puede esperarse que los que la obedecen se sometan a sus mandatos por conviccion, i no por el hábito servil de ser mandados.

Así es que el Congreso estará predispuesto a dispensar a todo establecimiento que conduzca al mismo objeto que el Liceo de Chile, igual proteccion que la que ahora acuerda a éste, mediante la buena acogida con que ha recibido el proyecto indicado. No espera menos del Gobierno, i persuadido de que es una de las nobles aspiraciones que mas le ocupan, se congratula tambien de que el Instituto Nacional será reformado i continuará siendo como hasta aquí el influjo benéfico de su solicitud i eficaz anhelo.—El Presidente de la Cámara de Senadores, etc.»

La Comision de Gobierno aprovecha esta oportunidad para recomendar a las Cámaras la sancion de los artículos siguientes, que tienen el mismo objeto que los anteriores:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se recomienda al Poder Ejecutivo el pago de las sumas que el tesoro público adeuda al del Instituto Nacional.

ART. 2.º Los recursos que tuviesen necesidad de entablar los administradores de cualquiera establecimiento piadoso o de educacion, se haran en papel comun, i seran considerados en la secuela de ellos como de pobres.»

La Comision saluda a la Cámara respetuosamente.—*Casimiro Albano.*—*Joaquin Prieto.*—*F. Fernández.*

Núm. 479 (1)

INSTITUTO NACIONAL

Habiendo pedido el Gobierno a la Junta de Educacion una razon de las facultades que se enseñan en este establecimiento, i de los autores que se siguen en los cursos, recibió en contestacion el siguiente oficio:

«Instituto Nacional.—Señor Ministro del Interior.—Los ramos de enseñanza que abraza al presente este Instituto Nacional consisten en el de primeras letras, gramática, idiomas frances e ingles, elocuencia, filosofía, matemáticas, teología, derecho natural, de jentes, economía política, derecho canónico i civil.

Para la de primeras letras se ha adoptado el método de la enseñanza mútua, que desde el mes de Setiembre del año próximo pasado, en que se abrió la escuela, se ha mejorado considerablemente, i produce mui buenos efectos, debiendo esperarse mayores en lo sucesivo.

La de gramática latina se divide en dos clases: primera de minoristas, a quienes se enseña por el método moderno de Juan Jacobo Ordinaire, traducido por el mismo profesor que preside esta clase, e impreso en esta capital; la segunda de mayoristas, en que todavía se sigue el arte de Nebrija, miéntras la Junta adopta otra que pueda ser mas conveniente, i cuyos ejemplares puedan encontrarse con facilidad por los alumnos.

La enseñanza de la gramática castellana, por disposicion de la Junta corria a cargo del catedrático de mayoristas de latinidad, pero habiéndose adoptado por mejora de la lengua latina el partido de admitir un catedrático que no puede desempeñar perfectamente el estudio del idioma que estaba anexo a esta cátedra, la Junta va a ponerlo por separado, del modo mas conforme con las rentas del establecimiento i el provecho de la juventud.

La filosofía, cuyo estudio está en principio por los del actual curso, se estudia escribiendo todavía los estudiantes lo que dicta su catedrático, por defecto de un curso que llenando todos los objetos que deben tenerse presente, pueda adoptarse.

El estudio de la física está por ahora en suspenso, hasta que concluya el curso de matemáticas que está para acabarse, i se encuentran de este modo los estudiantes con la necesaria espedicion para emprenderlo fructuosamente; al efecto,

el catedrático de matemáticas don Andres Gorbea ha traducido i compendiado la obra moderna de la física experimental de Biot, que es la que debe seguirse, segun tiene acordado la Junta; al mismo tiempo que ha dado sus disposiciones para que se acomode el gabinete de física, con las máquinas e instrumentos que por lo presente tiene el establecimiento, i del mejor modo que permiten las circunstancias de su localidad i de sus fondos.

La Junta, desde el primer dia de sus trabajos, ha meditado sériamente sobre establecer el estudio de la medicina, i la posible perfeccion de todos los ramos de que ella necesita; pero la falta de profesores, los bastantes para la enseñanza de un anfiteatro anatómico, i de otras muchas cosas indispensables, ha hecho que todavía no hayan tenido efecto sus deseos; pero no desesperando de lograrlos, ha encargado el Rector el aprontar con la brevedad posible tres mil pesos para que sean remitidos a Francia con el objeto que de allí venga un profesor, que está pronto para venir, a enseñar química i anatomía, i vengan con él el anfiteatro i los útiles que faltan para el complemento del laboratorio químico que existe depositado en la aduana de esta capital, i que ha experimentado desgraciadamente algunos menoscabos.

Las matemáticas se enseñan por ahora, solo puras, en dos cursos, uno que acaba para continuar las mixtas, i se ha hecho su estudio por Francœur, traducido por su catedrático don Andres Gorbea i por extractos de la Geodesia de Puisan, i otro curso es tambien de matemáticas puras, cuyos estudiantes se ejercitan por ahora en la aritmética, i seguiran por los autores ya insinuados.

El dibujo se enseña con singulares progresos, i se esperan mayores adelantamientos por ser conocidos los que en él hace el jenio de nuestros jóvenes. La falta de modelos necesarios para la clase de dibujo que conviene a las diversas clases de artesanos, ha retardado, hasta ahora, el que se haga la apertura de esta clase por la noche para que puedan concurrir a ella los mismos artesanos que de dia no pueden, por estar empleados en sus trabajos; pero ántes de un mes estará corriente esta importante enseñanza.

El estudio de la teología se hace por el curso Lugdunense, adoptado por la constitucion de este establecimiento, i la Junta designará el autor por que debe enseñar esta cátedra la historia eclesiástica en el año entrante, que es el segundo de su curso.

El derecho natural i de jentes se estudia por Einccio, i concluido, esta cátedra enseña la economía política por Say.

La otra cátedra de derecho enseña el canónico, actualmente por Devoti, que desde la nueva apertura de este establecimiento se adoptó por ser el único, cuyos ejemplares se encontraban en número suficiente para los estudiantes: la Junta ha tenido especial cuidado en el año presente de

(1) Este documento ha sido tomado de *La Clave* de 1827-1828; coleccion de la Biblioteca Nacional.—(Nota del Recopilador.)

que los jóvenes sean instruidos especialmente en los puntos i opiniones que son adaptables, supliéndose de este modo los efectos conocidos en este autor, mientras que se presentan otros, a cuyo fin se ajitan con empeño las diligencias convenientes. Concluido el estudio del derecho canónico, esta misma cátedra enseña el derecho civil por la Instituta de Castilla, con cuyo estudio se dá por concluido el del derecho.

La cátedra de retórica enseña por el compendio de Ugo Blair, i hace ejercicio de análisis lógico de los autores clásicos españoles.

La de idioma frances enseña por la gramática nueva i vieja de Chantreau, i hace sus ordinarias traducciones por los pensamientos de Nicole i el Telémaco. La de idioma ingles enseña por la gramática Shimpthon, tomando varias reglas de otras gramáticas que son compendiadas i mejores.

Tengo el honor de elevar a U. S. la antedicha relacion sobre la enseñanza de las diversas materias que se aprenden en esta casa, i los autores por donde se practican, para el conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República; ofreciéndole a US. los sentimientos de toda mi consideracion.—Santiago, Julio 30 de 1827.—JUAN EGAÑA.—*Santiago O'Rian*, secretario."

Núm. 480 (1)

INSTITUTO NACIONAL

Concluido hoi el año escolar de las tareas del Instituto Nacional, su Rector ha creido de su deber, dar al Supremo Gobierno una noticia jeneral de todas ellas, para que se instruya del estado en que se halla la educacion de la juventud, objeto ciertamente el mas digno de la mas cuidadosa atencion.

El Instituto abrió sus aulas el dia primero de Marzo del año 27; principiando a enseñar desde ese dia las cátedras que se hallaban provistas, que eran todas, a escepcion de la de filosofía i teología, para cuya provision estaban fijados edictos convocatorios; en su virtud, habiéndose presentado los opositores, i verificadas las funciones dispuestas por constitucion, con tal lucimiento que no dejó lugar a advertir superioridad; se dieron las cátedras de teología a don Juan Manuel Carrasco, i de filosofía a don José Miguel Barra, ambos alumnos de esta casa, jóvenes de las mejores aptitudes, i que con un buen desempeño han justificado su eleccion.

La cátedra de derecho natural i de jentes, a que está anexa la facultad de economía política, continuó enseñándola, como lo habia hecho desde el dia 2 de Octubre del año anterior, la dedicacion del catedrático Dr. don José Santiago Íñi-

(1) Este documento ha sido tomado de *La Clave* (página 77).

guez i de su sustituto don Manuel Camilo Vial, que por las habituales enfermedades del primero, ha desempeñado este año las funciones de aquel, no ménos que la contraccion i empeño de los estudiantes, los pusieron en estado de presentar los lucidos exámenes que dieron en público a presencia de S. E. el Vice-Presidente de la República i de otras muchas personas, en los dias 26, 27 i 28 de Junio.

La misma cátedra, sin perjuicio del curso de economía política, enseñó desde principios de Abril derecho natural, tomándose esta doble fatiga, que no era de su obligacion, en obsequio de los jóvenes que, habiendo concluido teología i filosofía, querian principiar el estudio de la jurisprudencia. El aprovechamiento de éstos ha sido el mejor testimonio de su empeño i el de su catedrático: ellos han dado en el presente año los dos exámenes de derecho natural, en que han manifestado aptitudes no comunes, i han principiado a estudiar derecho de jentes, de cuyas materias han presentado el acto público que el dia 4 del presente mes sostuvo con jeneral aplauso el alumno don Ramon de Rosas.

La de derecho canónico i civil, aunque destituidas de catedrático, por haber tomado otro destino el profesor que dignamente la desempeñaba, principió a enseñar a mediados de Marzo, bajo los auspicios de don Agustin Vial Santelices, individuo de la Junta de Educacion, quien a pesar de sus ocupaciones se constituyó en la de enseñar, sin sueldo, ni gratificacion, mientras se presentaba sujeto en quien se proveyese la vacante; el Rector tuvo el honor de suplir por su ausencia, hasta que a fines de Abril se proveyó en don Eusebio Sepúlveda, profesor de derecho, i antiguo catedrático de latinidad en este establecimiento. Los estudiantes de esta facultad no han acreditado ménos su esmero i aprovechamiento en los exámenes que dieron de ella a principio de Setiembre, en el que han dado de derecho civil, de las materias que comprende el primer libro de la Instituta de Castilla, manifestando la mejor espedicion, i finalmente en el acto público sostenido el 3 del presente por el alumno don Manuel Ramon Infante, con singular lucimiento.

La clase de teología ha trabajado con empeño por distinguirse, i en prueba de su dedicacion ha presentado a fin de año lucidos exámenes de las materias mas importantes i fundamentales que le correspondia en este primer período de su curso; la grave enfermedad de don Manuel Portales, destinado a sostener un acto público, la ha dejado sin este testimonio mas de adelantamiento; mas espera darlo luego que recobre la salud el sustentante, que ciertamente ha trabajado de un modo singular, para desempeñar a sus condiscípulos, i dejar airoso a su maestro.

No han sido de menor consideracion los trabajos de la cátedra de filosofía, que habiendo principiado en el dia 2 de Abril, despues de

haber presentado a los dos meses sus discípulos a exámenes de sùmulas o primeros elementos de lójica, ha absuelto su curso de lójica i metafísica, rindiendo por último sus exámenes, en que de treinta i cinco estudiantes, escepcion de mui pocos, los demas, sin exajeracion, saben lo que no sabian en nuestro antiguo método de estudios los mas adelantados filósofos de segundo año. Esta cátedra ha presentado el dia de hoi su acto público sostenido por don Antonio Alvarez con no menor lucimiento que los anteriores.

La cátedra primera de matemáticas puras concluyó su curso en el mes de Noviembre, con los exámenes que dieron sus alumnos a presencia del Excmo. señor Vice-Presidente de la República; habiendo ántes acreditado sus aptitudes en la jeometría práctica con los penosos i acertados trabajos de los planos del canal de Maipo i rio Mapocho, despues de la gran avenida del mes de Junio. Al hacer memoria de esta cátedra no puedo ménos que detenerme recomendando el mérito singular del profesor que la desempeña, i de los veinte alumnos que la siguen, porque su entusiasmo por la perfeccion en la importante ciencia de las matemáticas, no puede ser ya mayor. Ellos han dado principio al estudio de las matemáticas aplicadas a las artes, sin perjuicio de las tareas de su clase; han establecido una academia a que concurren dos noches en la semana, cuyos objetos son por ahora a perfeccion en la ejecucion de los trabajos de agricultura, i correccion de su dibujo, i mas adelante el examen de las máquinas i de todos los objetos de la ciencia en que se ocupan, que digan relacion con las artes, construccion i direccion de puentes i caminos. Establecimiento a la verdad digno de la proteccion del Gobierno, i que llevado a su perfeccion, traerá al Estado incalculables ventajas.

La cátedra de elocuencia se ha dedicado este año como nunca a los trabajos de su instituto; el profesor que la desempeña, despues de muchas pruebas, dió la del elojio fúnebre pronunciado por este Instituto a la memoria del Dr. don Bernardo Vera, que mereció jeneralmente la jeneral aprobacion, i mui luego el que habla tendrá la satisfaccion de dar al público diversas composiciones de que estan encargados algunos de sus alumnos, entre quienes hai jóvenes que se distinguen por su fino gusto, i amor a la literatura.

Las cátedras de idiomas frances e ingles no progresan a pesar de la contraccion de sus profesores, por la falta de aplicacion a este importante ramo de ilustracion; pues los pocos que se dedican, apenas adquieren un corto conocimiento, el mui preciso para traducir con trabajo, cuando por lo regular abandonan el estudio.

El que suscribe opina que para remover este inconveniente sería mui oportuno que se declarase formalmente la preferencia en los destinos de secretarias de Gobierno i oficinas de Hacien-

da, particularmente de aduanas i resguardos a los que poseyesen estos idiomas con mayor perfeccion.

A ella se encamina con los mejores pasos el estudio de la gramática latina que se hace en dos cátedras, la una de mayoristas, desempeñada desde principios de Mayo por un profesor en quien se encuentran las mejores aptitudes, a que corresponde el adelantamiento de sus discípulos, i otra en que el catedrático don Pedro Fernández enseña ciento setenta niños por el método de Juan Jacobo Ordinaire, que el mismo Fernández tradujo; de cuya práctica se dejan ya sentir felices resultados, esperando el profesor presentar ántes de tres meses de que se abran de nuevo las aulas, cincuenta niños que en ménos de un año daran pruebas de una instruccion nada vulgar en la lengua latina.

El dibujo que puede justamente llamarse la vocacion de nuestros jóvenes, ha hecho rápidos progresos, i las copias presentadas a S. E. en la víspera del aniversario del 18 de Setiembre, son la mejor prueba de los adelantamientos.

La escuela de primeras letras, desde el primero de Marzo, tomó con especial empeño verificar el planteamiento del método de enseñanza mútua, que desde el año anterior se habia pensado establecer: al intento se habian preparado algunos elementos; pero como fué tanta la afluencia de discípulos que concurrieron en los primeros meses, la escases de auxilios i la estrechez del local, se hicieron inútiles los mayores esfuerzos. Sin embargo, se trató siempre de allanar los inconvenientes que a cada paso se presentaban, i por este motivo se procuró establecer en la parte que por entónces fuese posible: se hizo agrandar la sala i construir los demas útiles precisos. Pero faltaba lo principal, los monitores, que por la premura del tiempo no se pudieron formar, i con bastante sentimiento se tuvo que volver al método comun, con el pensamiento de ir entretanto proveyendo la clase de lo necesario para verificar el proyecto en mejor ocasion. Esta parece haber llegado, pues ya hai veinte i siete monitores que dan muestras de estar corrientes en pocos dias: se estan trabajando las lecciones graduadas de lectura i los modelos de escritura sobre la letra inglesa que es la que se está adoptando jeneralmente por su hermosura, facilidad i lijereza: i es de creer que para este año se conseguirá la ejecucion del plan.

A mas de las clases dichas, que son de la dotacion de este establecimiento, el catedrático don Buenaventura Marin se prestó, sin emolumento alguno, a enseñar a los jóvenes tanto internos como esternos de jeografía, que siendo una parte tan esencial de la educacion mas mediana, ha tenido por desgracia hasta este tiempo, puede decirse que ningun lugar, en nuestros sistemas de instruccion. El resultado de esta nueva clase ha sido el que debia esperarse de un primer ensayo. A los principios concurrió un número con-

siderable de jóvenes, tanto externos como internos, pero habiendo sufrido algun atraso por la falta de proporciones para costear la impresion de las lecciones, que iba dando sucesivamente el catedrático, muchos padres de familia retiraron a sus hijos, dejando con el mayor sentimiento casi vacía la clase. Sin embargo, he tenido la satisfaccion de ver que los pocos alumnos que quedaron, desentendiéndose del descrédito en que iba cayendo este estudio, han presentado a principios de Diciembre un exámen completo de cosmografía i jeografía, habiendo obtenido todos ellos los elogios i aprobacion de los examinadores que se convidaron. Con tal principio espero los mas felices resultados para el año próximo, i que siendo cada uno de los examinados un pasante de jeografía, se introduzca el gusto por este ramo.

Él no puede ciertamente presentarse como uno de los mejores entre los de su clase, comparado con los antiguos i grandes establecimientos de otras naciones, pero mirado el tiempo de su instalacion, las vicisitudes que ha sufrido, manifiesta un progreso extraordinario que irá siendo mayor a medida de la dedicacion, en proporcionarle los elementos que necesita, i de la aplicacion de las instituciones, que la esperiencia i las luces vayan dando a conocer por mas adaptables.

Entre tanto el Rector tiene la indecible satisfaccion de hacer presente al Supremo Gobierno que las distinguidas prendas de todos sus subalternos, le dan la mas fundada esperanza de ver cada dia nuevas mejoras; no siendo de pequeña

consideracion, las que conocidamente se notan, en la moralidad de los alumnos, especialmente los internos, de quienes con justicia puede decirse, que no forman ya una reunion de niños como desgraciadamente se miraba ántes de ahora, sino de individuos, en quienes relucen la decencia i urbanidad propias de los que han de presidir los destinos de la Nacion; cualidades que advierten con placer los que tienen la bondad de acercarse al establecimiento, i mui particularmente S. E. el Vice-Presidente de la República, que los mira mui a su inmediacion, desde que a su ingreso en el mando se dignó disponer que le acompañase uno diariamente a la mesa.

El que suscribe cierra esta nota rogando a U. S. que en ejercicio de su conocido amor a la Patria, dedique su mayor esmero al adelantamiento de este plantel de los hombres que han de hacer su felicidad, i siendo de tanto interes, el facilitar el estudio de la física, química i medicina, por medio de la pequeña erogacion que el Rector ha pedido de parte de los fondos que tiene el Instituto en el Tesoro Nacional, se digne inclinar el ánimo de S. E. a que se dé favorable resolucion al espediente jirado sobre este particular, i a los demas que luego dirigirá sobre el mejor arreglo de la policia interior, i otros objetos que por ahora se presentan dignos de consideraciones, i con esta ocasion el que suscribe tiene el honor de saludar a U. S., ofreciéndole sus mas distinguidos respetos.—Santiago, Enero 5 de 1828.—*Juan Francisco Meneses.*—Señor Ministro del Interior.